

DE LA

### PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-Io, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Miles Promise

(Gaceta del 5 de Mayo)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1660

#### ELECCEORES

#### Circular

Anulado por la Comisión provincial el escrutinio de la elección verificada en Torredembarra el 29 de Marzo próximo pasado, he acordado, cumpliendo lo resuelto por dicha Comisión, disponer se proceda á verificarlo de nuevo con extricta sujeción á las disposiciones contenidas en el tít. 5.º, cap. 1.º, del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, y especialmente en su art. 49.

Dicho escrutinio deberá tener lugar el sábado 12 del corriente, y una vez verificado, y en el propio día, quedará expuesta al público la lista de los Concejales elegidos, al efecto de que puedan formularse por escrito las reclamaciones procedentes hasta el 20 del actual, y en los días restantes hasta el 28 los elegidos aducirán las excusas legales que les asistan y presentarán los documentos correspondientes para su defensa.

El día 29 de Mayo la Alcaldía elevará el expediente de reclamaciones á la Comisión provincial, la cual dentro de quince días resolverá todas las instancias, protestas y excusas formuladas, publicándose en el Boletin oficial la resolución dentro de quinto día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona 7 de Mayo de 1894.— El Gobernador, Manuel de la Paliza.

#### Núm. 1661 Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de los presos fugados de la cár-

cel de Huelva, Antonio Valladares Delgado, Diego Alcántara López, Juan Núñez Reyes, Francisco Rodríguez Pérez (a) Chiyolo, José Emilio Rodriguez Salva, Manuel Morgado Rodríguez y José Tejada Gómez; el primero natural de Cala (Huelva), de 20 años de edad, casado, de oficio carbonero, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara larga, barba poblada, color bueno, estatura 1'700 metros, viste traje negro, sombrero ancho claro, botas blancas; el segundo natural de Alcalá de los Gayules, de 34 años, soltero, jornalero, pelo y cejas rubios, ojos pardos, nariz aguileña, cara entrelarga, boca regular, color bueno, estatura 1'670 metros, viste chaqueta negra, chaleco y pantalón á cuadros, sombrero ancho con gasa negra; el tercero natural de Cá-

diz, de 30 años, soltero, jornalero, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y cara regulares, boca grande, sin barba, estatura 1'660 metros, viste traje ceniciento listado, gorra negra y botas; el cuarto natural de San Juan del Puerto, de 38 años, vendedor de granos, pelo y cejas negros, ojos ídem, nariz y boca regulares, cara entrelarga, trigueño, estatura 1'720 metros, viste traje azul, boina y alpargatas; el quinto natural de Cómpeta, de 33 años, jornalero, pelo, cejas y ojos negros, cara larga, nariz y boca regulares, moreno, viste traje negro, sombrero color café y zapatos; el sexto natural de Ujaraque, de 19 años, pelo y cejas negros, ojos pardos, cara redonda, estatura 1'640 metros, viste traje color canela y botas, y el séptimo natural de Guadix, de 25 años, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz delgada, harba escasa, moreno, estatura 1.580 metros, viste chaqueta y pantalón claro, faja, alpargatas y gorra; poniéndolos á mi disposición caso de ser capturados.

Tarragona 7 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

#### Núm. 1662 CIRCULAR

Habiéndose extraviado al vecino de Bonastre Juan Sanromá Tutusaus la cédula personal de 9.ª clase, señalada con el núm. 52, expedida á su favor por la Alcaldía de dicho pueblo, se hace público por medio de este Boletin oficial para que no tenga valor ni efecto el expresado documento.

Tarragona 7 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

#### Núm. 1663 Montes.—Subastas

En los días y horas que se fijan y ante los Alcaldes respectivos, se celebrarán las subastas que á continuación se expresan, con sujeción á los pliegos de condiciones publicados en el Boletin oficial de 12 de Septiembre de 1893.

PUEBLOS donde se celebrarán	Productos forestales que se subastarán	Plazo para el aprovechamiento	Tipo de tasación Pesetas	Día y hora de la subasta				
Pratdip.	4.ª subasta de 2.500 cargas de leña de matas bajas en Dovia.	3 meses.	140	20 de	Mayo	12 ma	ñana.	1
Horta.	4.ª subasta de 500 pinos señalados en el Mas de la Catalana, Monreala y Punta blanca.	Hasta 30 Sep. 94.		20 de		12	) )	2
Tarragona 5	de Mayo de 1894.—El Gobernador, Manuel							

Núm. 1664

El día 15 del corriente, á las once de la mañana, se celebrará ante la Alcaldía de Pratdip la subasta de pastos de los montes municipales denominados «Cucó den Jaume» y «Barranco de Dovia» para quinientas lanares y doscientas cabrías, bajo el tipo de tasación de 80 pesetas.

Dicho aprovechamiento se realizará durante el corriente año forestal con sujeción á los pliegos de condiciones números I y III de entre los publicados en el Boletin oficial del día 12 de Septiembre último.

Tarragona 5 de Mayo de 1894.—El Gobernador, Manuel de la Paliza.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1665 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Anuncio

Con motivo del expediente promovido por D. Manuel Mallol solicitando
en concepto de Presidente de la Sociedad Marítima Protectora de esta
capital la concesión como parcela de
una pequeña porción de terreno exceso de cabida del solar núm. 78 del
plano, sito en el barrio de esta capital denominado San Pedro ó del Serrallo, calle F. del mencionado plano,
hoy de San Pedro, esta Administración, en virtud de haber acordado el
Sr. Delegado en providencia de 28 de

Febrero último la práctica de un replanteo en el referido solar, ha dispuesto fijar el día 16 del actual, y hora de las nueve de su mañana, para el comienzo de las operaciones inherentes al citado replanteo, las cuales serán llevadas á cabo por el perito D. Juan Prats Estela, como nombrado por la Hacienda, en unión de D. Pablo Monguió, D. Ramón Salas, Don Francisco Vallés, designados por los interesados que se han personado en el expediente, y el que nombren los propietarios colindantes que hicieren uso de este derecho.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de las personas que se crean interesadas.

Tarragona 5 de Mayo de 1894.—El Administrador, Pablo Tello.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

#### CONTABILIDAD

Relación de los pueblos que han ingresado cantidades en la Depositaría de fondos provinciales desde el 16 al 30 del corriente mes, con expresión del dia, cantidad y concepto à que esta se resiere.

Día	Ayuntamiento	Concepto	Pesetas Cs.
16	Vilella baja	Contingente á c/ 93-94	320,79
»	Roquetas	Idem id	456'25
ע	Idem	Idem 91-92	543'75
D	Idem	Idem 92-93	625
D	Ulldecona	Idem 93-94	4.024'30
D	Idem	Idem id	1.000
17	Roquetas	UA-VARAN 10240122 10204101.	448
D	Riudoms	Idem 88-89	377'75
ď	Idem	Idem 93-94	
19	Tortosa	W 222343	739'53
D	Roquetas	Idem id	288.67
20	Mas de Barberáns	Idem id	96 78
D	Corbera	Idem resto 92-93	349'35
D	Gandesa	Idem id	580'97
D	Mora de Ebro	Idem á c/ íd	
D	Fatarella	Idem resto id	300'54
D	Batea	Idem á c/ íd	
21	Constantí	Idem 82-83	354'89
D	Idem	Idem resto 92-93	645'11
•	Riudecañas	Idem á c/ íd	800
D	Ribarroja	Idem id	620
23	Musara	ldem 93-94	200
D	Tortosa	Idem 91-92	4.302'56
D	Idem	Idem 92-93	298'38
25	Montreal	Idem 93-94	400
ď	Cherta	Idem 86-87	435'24
D	Idem	Idem resto de 88-89	406'32
• •	Idem	그는 #11일 [11일 전문이 11일 12일 12일 12일 - 11일 12일 12일 12일 12일 12일 12일 12일 12일 12일	440'97
D	Idem	Idem 93-94	124.55
26	Santa Perpetua	Idem id	450
Ð	Vendrell	Idem resto 90-91	193'75
D	Idem	Idem á c/ 91-92	556'48
<b>D</b>	Cambrils	Idem 92-93	1.000
D	Montblanch	Idem id	4.000
	Idem	ldem id	4.249'77
30	Vilarrodona	Idem 93-94	400
17	Ginestar	Boletin oficial 3.er y 4.º trimestresíd	18:98
<b>D</b> .	Riudoms	Idem todo el año id	37.94

Tarragona 30 de Abril de 1894.—El Presidente, Antonio de Magriñá.

Núm. 1667

Don Francisco Blanch Durán, Alcalde constitucional de Roquetas,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos de las especies de consumos, aceites de todas clases, carbón vegetal, jabón, los demás granos y legumbres y sal por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 7.948.25 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Roquetas 5 de Mayo de 1894.— Francisco Blanch.

Núm. 1668

Don Francisco Solá Llorens, Alcalde accidental de Liorach,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del

presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, y para el caso de no dar resultado se anuncia la segunda subasta para igual hora y diez días laborables después de la primera.

Llorach 1.º de Mayo de 1894.— Francisco Solá.

Núm. 1669

Don Miguel Plana Llorens, Alcalde constitucional de Alió,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá logar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Bolctin oficial de la provincia y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 9.987.75 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Alió 30 de Abril de 1894. — Miguel Plana.

Núm. 1670

Don Rafael Gatell Balsells, Alcalde constitucional de Altafulla,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.396'90 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Altafulla 2 de Mayo de 1894.—Ra-

fael Gatell.

Núm. 1671

Don Miguel Llorens Simó, Alcalde

constitucional de Lloá,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.491'37 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación,

Lloá 4 de Mayo de 1894.—Miguel Llorens.

Núm. 1672

Don José Piqué Vall, Alcalde constitucional de Marsá,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hov anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin

oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.400 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Marsá 4 de Mayo de 1894. - Juan Piqué.

Núm. 1673

Don Esteban Roca Ferré, Alcalde constitucional de Vilanova de Escornal-

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.957.50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilanova de Escornalbou 1.º de Mayo de 1894.—Esteban Roca.

Núm. 1674

Don José Qué Martell, Alcalde constitucional de Canonja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no sestivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 10.842'38 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Canonja 2 de Mayo de 1894.—José Qué Martell.

Núm. 1675

Don José Porqueres Cubells, Alcalde constitucional de la Figuera,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar

desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de
la provincia, y terminará á las doce,
bajo el tipo de 4.258.70 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones
que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos descen
enterarse; en la inteligencia que se
adjudicará al mejor postor sin ulterior
licitación.

La Figuera 30 de Abril de 1894.— José Porqueres.

#### Núm. 1676

Don José Arasa Cid, Alcalde constitucional de Masdenverge,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.382'50 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Masdenverge 1.º de Mayo de 1894. —José Arasa.

#### Núm. 1677

Don Juan Blasco Juliá, Alcalde constitocional de Torroja,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.715'04 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Torroja 30 de Abril de 1894. — Juan Blasco.

#### Núm. 1678 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella

Formado en cumplimiento á lo mandado y á lo dispuesto en el capítulo 4.º del reglamento de la contribución sobre edificios y solares de 24 de Enero de 1894, el padrón de los de este término municipal que no se hallan exentos de la contribución urbana para el año económico de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, á fin

de que los interesados puedan examinarlo y producir en debida forma las reclamaciones que sean justas; pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Solivella 30 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Armengol.

#### Núm. 1679

Don Miguel Llorens Simó, Alcalde constitucional de Lloá,

Hago saber: Que terminado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal durante quince días, á fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas al mismo.

#### Núm. 1680

Hallándose terminada la matrícula industrial para 1894-95, se hace saber que estará al público durante ocho días hábiles, á los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse.

Lloá 28 de Abril de 1894.—Miguel Llorens.

#### Núm. 1681

Don José Antonio Alcoverro Domenech, Alcalde constitucional de Gandesa,

Hago saber: Que aprobado por la Junta municipal de la presente ciudad el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1894-95, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Gandesa 30 de Abril de 1894. — José Antonio Alcoverro.

#### Núm. 1682 ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alcanar

Formada por esta Alcaldía la matrícula industrial y de comercio para el próximo ejercicio económico de 1894 á 95, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletin oficial, durante los cuales podrán examinarla los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcanar 2 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Antonio Figueres.

#### Núm. 1683

## ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el próximo ejercicio económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlo y producir las reclamaciones que se crean convenien-

#### Núm. 1684

Formada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Bisbal del Panadés 4 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Juan Casellas.

# Núm. 1685 ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Rojals

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio de este pueblo para el próximo ejercicio económico de 1894-95, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial*, para que se puedan producir Contra la misma, durante dicho término, las reclamaciones que se crean justas.

Rojals 30 de Abril de 1894. - El Alcalde, Juan Vallverdú.

#### Núm. 1686

### de Torre de Fontaubella

Confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el ejercicio económico de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se crean justas.

Torre de Fontaubella 2 de Mayo de 1894.—El Alcalde, Pablo Rofes.

#### Núm. 1687 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Catllar

El apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria formado para el ejercicio de 1894-95, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días.

Catllar 2 de Mayo de 1894.—El Alcalde, José Pascual.

# Núm. 1688 ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montreal

Formado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal para el próximo año económico de 1894-95, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Montreal 30 de Abril de 1894.—El Alcalde, Antonio Mas.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Núm. 1689 EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en méritos del juicio ejecutivo promovido por Don Pablo Ricart Farreróns, contra Don Ambrosio Espinós y Doña Raimunda Salvadó, ó los causa-habientes de esta última, si hubiese fallecido, se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas siguientes:

Segunda. Otra pieza de tierra situada en el mismo término y partida «Pla del Maset», de cabida cuatro jornales del país, equivalentes á dos hectáreas cuarenta áreas; lindante al Norte con José Morell, antes Teresa Vendrell; al Sud con José Graset y la playa, antes Juan Graset; por Este con Gertrudis Granell, antes herederos de Miguel Cortiella, y por Oesta con la playa, cuya plantación consta de olivos, algarrobos y parte incultivable; tasada en mil pesetas.....1.000 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra en el propio término y partida «Emprius», ó «Prat den Carbó», de extensión superficial dos jornales del país, equivalentes á ochenta áreas; lindante al Norte con Juan Casas y José García, antes María Salvadó, al Sud con Josefa Salvadó, al Este con José Casas y al Oeste con Buenaventura Llauradó, antes viuda de José Martí, apodado «Cordé»; constituye su cultivo avellanos, viña y sembradura, con diez horas de agua semanales de la mina «Burguera»; enclavada en esta finca existe una casita en mal estado, propia para depósito de aperos de labranza; tasada en dos mil doscientas cincuenta pesetas.........2.250 ptas.

Cuarta. Y una casa en la calle de Vilaseca, calle de San Antonio, número cuarenta y cinco; lindante por su derecha con Ramón Torrens, antes Salvador Salvador Salesas; á la izquierda con Andrés N., antes con José Pujals, y por la espalda con José Alvira y Esteban Tous; consta de planta baja, dos pisos y desván, con un pequeño corral descubierto; tiene de extensión superficial veinte y un palmos de ancho por noventa de fondo, ó sea una superficie de setenta y un metros cuadrados, y está tasada en cuatro mil pesetas............4.000 ptas.

El remate tendrá lugar el día siete de Junio próximo á las once de su mañana, en el local audieucia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Ana, número uno; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo de dicho valor, cuya cantidad se devolverá en el acto á los que no resulten rematantes, y que los títulos de propiedad de dichas fincas, consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador con referencia á los mismos, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir otros.

Dado en Tarragona á cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

—Daniel Esteller.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá.—Es copia.—Antonio María de Gavaldá.

#### Núm. 1690

Don José Ventosa y Marqués, Abogado, Secretario del Juzgado de instrucción de esta ciudad y su partido,

Certifico: Que en el sumario de que se hará mención, seguido bajo mi actuación, se ha expedido y mandado publicar el siguiente

#### «EDICTO

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.—Por el presente, que se expide en méritos de este sumario sobre hurto que se sigue contra Tomás Vidal y Vidal, se llama al dueño ó encargado del establecimiento del cual recientemente hayan sido sustraídos algunos pares de alpargatas nuevas, á fin de que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirles declaración; apercibiéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio que hava lugar en derecho.-Tarragona treinta de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. - Daniel Esteller. -Ante mí, José Ventosa.»

Es conforme con su original; y para que conste en virtud de lo acordado, libro y firmo el presente en Tarragona fecha ut antea.—José Ventosa.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

en _	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	goria	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
	Ministerio de la Gobernación				4		
	En al Ministania	4.a	Oficial de quinta clase.	1.500	»	<b>»</b>	D
200	En el Ministerio.	3.a	Aspirante primero.	4.250	<b>D</b>	α	<b>»</b>
	Idem.	3.a	ldem.	1.250	» »	» »	D D
	Idem.	1.a	Mozo.	$\frac{1.000}{1.500}$	) )	ש	» : : : : : : : : : : : : : : : : : : :
	Gobierno civil de Alava. Delegación especial del Gobierno en Las Pal-	4.a	Oficial quinto.				1.214
	mas de Gran Canaria.	3.ª	Aspirante segundo Escribiente de la Delegación.	1.000	D	»	<b>D</b>
	Gobierno civil de Madrid.	3.ª	Aspirante de primera clase en la Secretaría del Gobierno.	1.250	>	»	<b>D</b>
		3.a	Aspirante de segunda en la	1.000		n	<b>D</b> 1411
	Idem.	3.a	misma Secretaría. Idem.	1.000 $1.000$	»	D	<b>D</b>
	1	3.a	Aspirante de primera con des-	1.000			
		.	tino á Delegación de distrito		6800	20.000	
		_	del Cuerpo de Vigilancia.	1.250	) )	D	D n
	Idem.	3.a	Idem.	$\frac{1.250}{1.250}$	) )	ש	) y
		3.a 3.a	Idem. Idem.	1.250	) )	Ď	<b>D</b>
		3.a	Idem.	4.250	لا ا	D	<b>D</b>
	Idem de Murcia.	4.ª	Oficial quinto.	1.500	<b>»</b>		<b>y</b>
	Idem de Oviedo.	2.a	Portero.	825	D	D	D
	Idem de Tarragona.	4.a	Oficial quinto.	1.500	) D	) D	D D
	Cuerpo de Vigilancia de Mahón.	4.a	Inspector de cuarta clase.	$\frac{4.500}{1.000}$	) D	) ))	D D
		1.ª	Agente de primera clase. Idem.	1.000	D	D	)
		1.a	Idem.	1.000	D	a	»
		1.a	Idem.	1.000	D	D	. <b>D</b>
		1.a	Idem.	$\frac{1.000}{1.000}$	<b>»</b>	D	) )
	Idem de Barcelona.	1.a	Idem.	1.000 1.000	D D	D n	<b>D</b> to just
		1.a	Idem. Idem.	1.000	D D	) )	D
	× ×	1.a	Idem.	1.000	D	<b>D</b>	D
1	*	1.a	Idem.	1.000	D	D	<b>D</b>
	*** **********************************	1.a	Idem.	4.000	D	ע	) b
	Idem de Alava.	1.a	Aspirante de segunda.	750 750	) )	D	16190
	Idem de Albacete.	1.4	Idem. Idem.	750 750	D D	, ,	5 47(4) 7 (4)
	Idem de Alicante. Idem de Cáceres.	1.a	ldem.		) D	D 2	in the
3	Idem de Cádiz.	1.a	Idem.	750 750	D	D	
	The second secon	1.a	Idem.	750	D	D	93
)	Idem de Canarias.	1.a	Idem.	750 750	D	D	9 v cellali 7.46
1 2 3 4	Idem de Ciudad Real.	1.a	LO SCENARIO MANA	750 750	D	D D	Tobal San Figure 1995
	Idem de Córdoba.	1.a 1.a	Iden. Idem.	750	) b	D D	20 g
2	Idem de Coruña. Idem de Cuipúzcoa.	1.a	ldem.	750	. »	<b>3</b>	
4	Idem de Huesca.	1.a	Idem.	750	D	D	Ser mayor de veinticinco
		1.a		750	)	)	de edad, sin exceder
5	Idem de Málaga.	1.a	Idem.	750 750	)	,	cuarenta y cinco y acom
5		1. <sup>a</sup>	Idem. Idem.	750	D D	<i>y</i>	á la instancia un certi
3	Idem de Oviedo.	1.a	Idem.	750	) »	D	que acredite la carenc
3	Idem de Oviedo. Idem de Palencia.	1.a	Idem.	750	) »	3	dido por el Juzgado de
		1.a		$\begin{array}{c} 750 \\ 750 \end{array}$	) »	α	mera instancia del p
8	Idem de Santander.	1.a	Idem. Idem.	750 750	<b>a</b>	»	respectivo, ó en el Mini
		1.a 1.a		750	) )	) »	de Gracia y Justicia.
		1.a	Idem.	750	) »	Ď	
		1.a	Idem.	750	»	) »	e gfu g
9	Idem de Sevilla.	4.a	Idem.	750 750	»	D	1.10
	45	1.a	Idem.	750 750	) )	<b>»</b>	- Fig.
		(1. <sup>a</sup> )	Idem.	750	a a	<i>D</i>	
)	Idem de Tarragona.	1.a	Idem.	750	D	D	
	Idem de Teruel.	1.a	Idem.	750	D	D	
1	Idem de Valencia.	1.a	Idem.	750	D	>	
. 1		1.a	Idem.	750 750	D	3	
3	Idem de Zaragoza.	1.ª	Idem.	100	D	D	
	Dirección general de Correos y Telégrafos			600			
4	Albacete.—Tobara á Albatana.	1.a	Peatón.	600 200	) )	D	D A
6	Avila.—Cepeda de Mora.	1.a 1.a	Idem.	300	) )	D	D
4 5 6 7 8 9	Badajoz. — Medellin. Cáceres. — Malpartida de Cáceres.	1.a	Idem.	300	D D	D D	D D
	O'l' T' L L D / L - / L / L	1.a	Peatón.	250	D	B	D D
8	Cádiz Jimena de la Frontera á la estación.		r caron.	273'75		5 To 10 To 1	